



ORDEN CDS/X/2023, de fecha de la firma electrónica, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en el ámbito de igualdad de trato y no discriminación, 2023.

El 12 de abril de 2023 fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón la Orden CDS/407/2023, de 16 de marzo, por la que se convocan subvenciones para la financiación en el ámbito de igualdad de trato y no discriminación, 2023. De acuerdo con la Orden CDS/362/2021, de 7 de abril de 2021 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 86, de 21 de abril de 2021), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de igualdad de trato y no discriminación.

La Orden CDS/407/2023, de 16 de marzo, tiene por objeto convocar las subvenciones dirigidas a entidades sociales sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de promoción de la igualdad de trato, no discriminación y diversidad afectivo sexual, en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ejercicio 2023.

La cuantía total prevista para esta convocatoria es de 161.619€ con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

- a) Línea 1. “Promoción de la Igualdad de trato y no discriminación”.
Recursos propios del Gobierno de Aragón. Aplicación 11040/G/3133/480655/91002 por un importe de 64.647,60€.
- b) Línea 2. “Apoyo a las personas LGTBI y sus familiares”:
Recursos propios del Gobierno de Aragón. Aplicación 11040/G/3133/480732/91002 por un importe de 96.971,40€.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el 5 de mayo de 2023, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de Convocatoria, la Dirección General de Igualdad y Familias, como órgano instructor, revisó las solicitudes, junto con la documentación presentada y solicitó su subsanación, en los casos que se carecía de alguna documentación necesaria.

Posteriormente, fueron valoradas por la Comisión de Valoración, constituida al efecto según el artículo 12 de la Orden de convocatoria.



El órgano instructor, a la vista del expediente y del acta del órgano colegiado, formuló Propuesta de Resolución Provisional, en acto único, expresando la relación de solicitudes para las que se proponía la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. Fue publicada, el 7 de junio de 2023, en la página web de la Dirección General de Igualdad y Familias y con un plazo de cinco días para presentar alegaciones o desistir.

La Comisión de Valoración, valoró las alegaciones y renunciaciones recibidas, emitiendo acta de la valoración, en la que se basó la Propuesta de Resolución Definitiva, la cual se publica en la página web de la Dirección General de Igualdad y Familias.

Vista la propuesta elevada por el órgano instructor, según el informe de la Comisión de Valoración, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 16.1 de la Orden de convocatoria, dispone:

Primero. - Conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo I de la presente Orden, en el que se detallan las entidades beneficiarias, el código de identificación fiscal, el nombre del proyecto, la subvención solicitada, el coste total del proyecto, la puntuación final obtenida y el importe de la subvención concedida.

Segundo. – Desestimar las solicitudes recogidas en el Anexo II, detallando la entidad solicitante, el código de identificación fiscal, el nombre del proyecto la subvención solicitada, el coste total del proyecto y la causa de desestimación.

Tercero. - Dar publicidad, en el Anexo III, a los desistimientos formales presentados por las entidades solicitantes al publicar la propuesta de Resolución Provisional.

Cuarto. - El pago de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden CDS/407/2023, de 16 de marzo. Previamente al pago, se deberá presentar la justificación correspondiente que acredite haber realizado el gasto y el pago, así como el cumplimiento de la actividad para la que se concedió la subvención, según el artículo 19 de la Orden de convocatoria.

Quinto. – En cuanto a las obligaciones de las entidades beneficiarias, se estará a lo especificado en el artículo 18 de la Orden CDS/407/2023, de 16 de marzo. El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la devolución de las cantidades anticipadas y la pérdida del derecho a percibir las pendientes.

Sexto. – La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Aragón, teniendo dicha publicación efectos de notificación a las entidades interesadas.



Séptimo. - No es preciso un trámite de aceptación expresa, entendiéndose implícita en la solicitud de participación en este procedimiento. No obstante, tras la publicación o notificación a las entidades interesadas, la entidad solicitante podrá renunciar expresamente a la subvención concedida debiendo comunicarlo en formato electrónico, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Octavo. - Contra la Resolución que ponga fin al procedimiento de concesión cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. La interposición del recurso se realizará tal y como se indica en el artículo 9.1.d.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales

M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA



ANEXO I: Subvenciones concedidas.

Línea 1. "Promoción de la Igualdad de trato y no discriminación".

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	PUNTUACION FINAL	CANTIDAD CONCEDIDA
KAIROS, S. COOP.	F50905124	"Ponte en mi piel"	12.000,00 €	12.440,00 €	60	4.056,87 €
ASOCIACION AMANIXER	G99368060	"Mujeres con discapacidad viviendo en igualdad"	13.000,00 €	13.000,00 €	65	6.392,64 €
ASOCIACIÓN PARA EL DIALOGO INTERRELIGIOSA E INTERCONVICCIONAL EN ARAGON	G99498784	"De la discriminación por razón de creencias a la igualdad"	1.155,00 €	1.155,00 €	70	745,45 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS DE ARAGON FAGA	G50586155	"Empoderamiento de la población gitana, frente a la discriminación y antigitanismo"	12.990,65 €	12.990,65 €	57	3.194,02 €
AMASOL FAMILIAS MONOMARENTALES, MONOPARENTALES Y RECONSTITUIDAS	G99545584	"Ciclos de formación para la lucha contra las discriminaciones múltiples"	7.435,45 €	7.435,45 €	54	1.142,60 €
ASOCIACIÓN MUJERES LIBRES MANUELA BLASCO	G50742782	"Programa de prevención, protección y sensibilización sobre la violencia de género"	13.000,00 €	42.848,37 €	58	3.595,86 €
ASOCIACIÓN JUVENIL MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO (MOVIDA)	G50708353	Programa "Enseñanza en Igualdad"	13.000,00 €	33.197,57 €	58	3.595,86 €
ATADI	G44193878	"Sensibilización sobre discapacidad intelectual en centros educativos de la provincia de Teruel"	11.000,00 €	11.500,00 €	56	2.366,51 €
FUNDACIÓN EL TRANVIA	G50654433	"Servicio de atención y gestión para la ciudadanía"	13.000,00 €	13.000,00 €	65	6.392,64 €
ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO SAHARAI LEFRIG	G99372500	"Jóvenes contra el odio"	7.600,00 €	7.600,00 €	62	3.036,50 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE ARAGON (ADEA)	G50848738	Programa "igualdad"	13.000,00 €	21.497,67 €	58	3.595,86 €



FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G83117374	"Fomento de la igualdad y prevención de la discriminación interseccional de la minoría étnica gitana"	13.000,00 €	13.000,00 €	57	3.196,32 €
JUSTICIA ALIMENTARIA	G58429077	"Desgranando las desigualdades en el sector agroalimentario"	13.000,00 €	14.800,00 €	60	4.394,94 €
ATADES-ASOCIACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD	G50029768	"DIVERSAtades. Programa de sensibilización, concienciación y formación para la igualdad de trato"	13.000,00 €	39.400,00 €	56	2.796,78 €
ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASPE Y COMARCA	G50335264	"Programa para la igualdad efectiva en el empleo de las personas con discapacidad del medio rural"	13.000,00 €	34.649,06 €	53	1.598,16 €
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN	G50078823	"Rebollar"	6.763,42 €	7.848,11 €	68	3.949,45 €
FUNDACIÓN LA CARIDAD	G50033349	"OCUPA2: Género, Sin Hogar y Salud Mental"	11.600,20 €	11.600,20 €	67	6.417,34 €
COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE HUESCA (CADIS-HUESCA)	G22202881	"Igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad provincia Huesca"	2.000,00 €	3.000,00 €	70	1.290,82 €
ASOCIACIÓN ARAGONESA PRO SALUD MENTAL ASAPME ARAGÓN	G50107531	"Igualtariamente"	6.000,00 €	10.000,00 €	56	1.290,82 €
FUNDACIÓN PICARRAL	G50500032	"Observatorio para la mediación y la convivencia intercultural"	13.000,00 €	13.000,00 €	53	1.598,16 €



Línea 2. "Apoyo a las personas LGTBI y sus familiares".

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	PUNTUACION FINAL	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN MAGENTA COLECTIVO LGTB DE ARAGON	G99078974	"Programa de prevención de la violencia contra la mujer y el colectivo trans"	25.000,00 €	64.956,88 €	68	18.245,46 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CIERZO PROLGTB+	G99506529	"TRANSformando el deporte. Inclusión del colectivo LGTBI+ en el ámbito deportivo"	25.000,00 €	25.000,00 €	70	20.166,04 €
TOWANDA ASOCIACIÓN POR LA DIVERSIDAD SEXUAL	G50971647	"Aragón, diversidad por todas partes y todas las aulas"	25.000,00 €	25.000,00 €	68	18.245,46 €
EUFORIA FAMILIAS TRANS ALIADAS	G22430235	"Proyecto de acogida, apoyo, acompañamiento y formación a personas trans y sus familiares "EUFORIA"	24.978,12 €	24.978,12 €	70	20.148,39 €
ASOCIACIÓN SOMOS LGTB+ DE ARAGÓN	G99311474	"Espacios seguros"	25.000,00 €	25.000,00 €	70	20.166,04 €



ANEXO II: Solicitudes desestimadas.

Línea 1. "Promoción de la Igualdad de trato y no discriminación".

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	CAUSA DENEGACIÓN
ASOCIACIÓN IMPULSA PARA DESARROLLO Y FORMACION	G99231185	"Prevención de la discriminación por la imagen, el género y los estereotipos de vida"	10.000,00 €	12.000,00 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.2.
ASOCIACIÓN ASDE SCOUTS DE ARAGON	G50169788	"Abriendo la puerta al diálogo"	6.400,00 €	8.000,00 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.1.
FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON	G50000819	"Once exposiciones sobre igualdad en el centro Joaquín Roncal"	9.643,00 €	9.643,00 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.1.
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES TORRE RAMONA	G50094531	"Análisis de la perspectiva de género en el consumo. Las mujeres en el ámbito del consumo"	12.000,00 €	13.000,00 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.1.
ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA TIEMPO LIBRE SARGANTANA	G22153654	"No hay edad para la igualdad"	11.500,00 €	33.430,00 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.1.
FEDERACIÓN MAIN CENTROS JUVENILES SALESIANOS DE ARAGÓN	G50499086	"Igualdad de trato y no discriminación infantil"	7.200,00 €	7.200,00 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.1.
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE DELICIAS MANUEL VIOLA	G50369404	"Sensibilización desde la asociación vecinal sobre la igualdad de trato y no discriminación"	12.444,00 €	12.444,00 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.2.
FUNDACION RAMON REY ARDID	G50491166	"Con gafas púrpura Sensibilización de profesionales y voluntariado en acción social"	7.009,33 €	8.434,23 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.2.
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ARAGON	G22219281	"Voluntariado igualdad, una visión desde los estereotipos y los roles de género"	5.112,00 €	5.112,00 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.1.
ASOCIACIÓN APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD	G96048640	"Espiga: formación y sensibilización sobre la trata de personas con fines de explotación sexual"	13.000,00 €	26.542,09 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.2.



ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	CAUSA DENEGACIÓN
ASOCIACIÓN INSTITUTO SOCIAL Y FORMATIVO DE LAS EMERGENCIAS Y LA SEGURIDAD	G22414460	"Formación en materia de actuación ante la discriminación y los delitos de odio para policías"	6.000,00 €	6.100,00 €	No alcanzar la puntuación mínima exigida en el Artículo 13.1.



Línea 2. "Apoyo a las personas LGTBI y sus familiares".

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	CAUSA DENEGACIÓN
ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO SAHARAUI LEFRIG	G99372500	"Realidades LGTBI racializadas y juventud en Aragón"	15.509,23 €	15.509,23 €	Artículo 10.1 de la ORDEN CDS/407/2023



ANEXO III: Solicitudes desistidas por las entidades solicitantes

Línea 1. "Promoción de la Igualdad de trato y no discriminación".

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	PUNTUACION FINAL	CANTIDAD CONCEDIDA
FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	G50884907	"Proyecto de Sensibilización y Formación en Aragón "Caramelos Digitales en favor de la Igualdad"	12.358,94 €	12.358,94 €	54	1.844,99 €